



*Ministerio de Educación*  
REPUBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
"Año de la Superación del Analfabetismo"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2014-2015; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA EMPRESAS FABRICANTES DE TEXTILES NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2014-04).**

*VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).*

*VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).*

*VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Lic. Sergio Pantaleón, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, manifestando conformidad con el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.*

*VISTO: El Pliego de condiciones específicas para la "Adquisición de Zapatos Escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04)".*

*VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).*

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en ejercicio de sus funciones:**

**MANIFIESTA:** Su aprobación al proceso de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Zapatos Escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04)", indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

SPD

X-Bun

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*


**MANIFIESTA:** Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para la "Adquisición de Zapatos Escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04)", declarando que las mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.


Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar la solicitud de designación de Peritos Externos en las siguientes instituciones: Universidad Autónoma de Santo Domingo, Ministerio de Salud Pública, Instituto Dominicano para la Calidad, Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; y a los Directores de los Departamentos de Aseguramiento de Calidad (SAC-PAE) y legal para la designación de los Peritos Internos que sean necesarios para la evaluación de las propuestas de los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar el proceso de Licitación Pública Nacional para "Adquisición de Zapatos Escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04)", en el portal institucional, diarios de circulación nacional y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas.

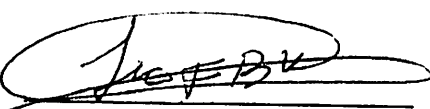
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Brito**  
Director Administrativo y Financiero  
Presidente en Funciones

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elena Ovalle**  
Directora General Financiera  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sergio Pantaleón**  
Consultor Jurídica  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Faustino Bonilla**  
Director de la OAI  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Kenuel Francisco**  
Sub-Director de Planificación  
Miembro